



## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS ACERCA DE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS EN EDUCACIÓN

2012

---

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias, en sesiones celebradas en San Cristóbal de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria, los días 20 y 25 de junio de 2012, a las que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, una vez debatidas las aportaciones y las enmiendas remitidas por los miembros del Pleno, aprobó la presente resolución acerca de los ajustes presupuestarios y su incidencia en la Educación.

ASISTENTES:

### **PRESIDENTA**

Dña. María Dolores Berriel Martínez

### **VICEPRESIDENTA**

D.ª Onelia García Marrero (Sector P. Reconocido Prestigio)

### **VOCALES**

#### **PROFESORADO**

Dña. M.ª del Cristo Hernández de la  
Coba

D. José Adolfo Santana Hernández

#### **PADRES Y MADRES**

Dña. Carmen Ibarria Piñero

D. Antonio Martín Román

#### **ALUMNADO**

D.ª Sheila Martín Barroso

D. Néstor García Rodríguez

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Dña. Francisca Lucía Pérez  
Hernández

#### **CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS**

D.ª Ana María Palazón González

D. Antonio Ramírez Hidalgo

#### **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

D. Álvaro Moreno Vega

#### **CENTRALES SINDICALES**

D. José Emilio Martín Acosta

#### **ORGANIZACIONES PATRONALES**

D. Manuel China Medina

### **SECRETARIO**

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

### **ASESOR TÉCNICO**

D. José Eladio Ramos Cáceres

## **1. Planteamiento inicial**

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como órgano institucional que canaliza la participación de todos los sectores afectados por la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, ante los recortes que se vienen produciendo en Educación, considera que debe hacer llegar, una vez más, a la administración, a los responsables políticos, a los parlamentarios y a la sociedad en general, las consideraciones que se expresan a continuación.

Es preciso constatar, como punto de partida, que no solo en estos momentos de crisis, sino a lo largo de las más de dos décadas de funcionamiento, este órgano ha trasladado a diversos foros y a distintos responsables políticos y administradores del sistema educativo canario la necesidad de garantizar la inversión en educación, a la vez que la urgencia de mejorar la eficiencia y de buscar la mayor rentabilidad educativa y social de los recursos.

Pero también hay que hacer constar que la búsqueda de la eficiencia y de la sostenibilidad del sistema educativo no puede ser entendida ni semántica ni prácticamente como recortes, ni estos como cambios estructurales. Además, las reformas que el sistema demanda deben producirse con participación, como mandato constitucional y como compromiso que asumen todos los implicados.

Los ajustes tampoco pueden ir en detrimento de la inversión imprescindible para el mantenimiento del Sistema Educativo; por el contrario, se trata de lograr la máxima rentabilidad en función de los recursos, procurando mejores resultados cuantitativos y cualitativos (más estudiantes y mejor preparados, más titulados acordes con su edad, mayores niveles de titulación...).

Por ello, a lo largo de los últimos cursos, coincidiendo con el afloramiento, extensión y mantenimiento de la crisis económica y social que venimos padeciendo, el Consejo Escolar de Canarias ha emitido insistentes pronunciamientos<sup>1</sup> que, lamentablemente, siguen todavía teniendo plena vigencia, en el sentido de que la inversión en educación es el más rentable de todos los recursos, incluso en periodos de crisis como el actual, pues es, a diferencia de otras inversiones, la que más y más variados beneficios produce en la sociedad.

---

<sup>1</sup> Informe del CEC sobre la planificación del curso 2008-2009; Informe del CEC sobre la planificación del curso 2009-2010; Resolución del CEC de julio de 2010; Informe del CEC sobre la planificación del curso 2011-2012. Ver: [www.consejoescolarcanarias.org](http://www.consejoescolarcanarias.org).

## 2. Economía y educación, recursos y futuro

### ***Algunas reflexiones y consideraciones<sup>2</sup>***

La actual dinámica de la globalización y de la crisis financiera, de mercado, productiva y laboral, está afectando a la economía canaria y debilitándola de manera significativa, comprometiendo seriamente los recursos disponibles de esta Comunidad, obligando a serios reajustes y limitaciones de inversión y recursos destinados al sistema educativo que, indudablemente, van a afectar a su rendimiento y mejora.

Pero no se trata sólo de carencia de recursos, sino que hay también otros desajustes. Así, la crisis cíclica que golpea al mercado laboral canario compromete de modo directo a un sistema que comprueba cómo buena parte de su logro educativo no es aprovechable por diversos factores que cuestionan su eficiencia social como: desajustes en la demanda laboral-profesional; perfiles formativos y profesionales que no encajan en lo que solicita la estructura económica; sobrecualificación y precarización salarial; y la escasa energía proactiva que el sistema educativo proporciona al estudiantado para el fomento de la creatividad, el espíritu innovador y el desarrollo de iniciativas emprendedoras.

El futuro educativo canario depende, en gran parte, de la propia capacidad del sistema educativo para gestionar los desajustes y, para ello, se requiere mucha reflexión por parte de la comunidad educativa, social y política. Reflexión que debería considerar tres conceptos: *educabilidad* (flexibilidad de la educación), *empleabilidad* (plasticidad de un trabajador para adaptarse a las exigencias de movilidad y formación del mercado laboral) y *empresarialidad* (la reinención constante de los empresarios en búsqueda de constantes oportunidades dentro del mercado). Estos conceptos deberían orientar el modelo al que debe evolucionar el sistema educativo, la estructura productiva y el empleo, en los que el factor humano es determinante.

Un modelo que tendría que considerar la educación como un *acelerador de partículas sociales* que debe garantizar la formación de personas para ser competentes en la vida, consigo mismas y con los demás, con el objetivo de lograr cohesión y bienestar personal y social a lo largo de toda la vida. En este sentido, dentro de las diversas finalidades de la educación en el ámbito económico, de aprendizaje o de desarrollo humano, educar sería darle un sentido íntegro a la vida. El conocimiento serviría para aprender a aprender, para la resolución de conflictos, la anticipación ante situaciones problemáticas y para ser capaz de crear nuevas

---

<sup>2</sup> En la revisión y actualización de su posicionamiento con respecto a la inversión en educación y a la necesidad de garantía de financiación del sistema educativo canario, el CEC ha tenido en cuenta, además de la amplia documentación que aparece en cada caso referenciada, un estudio específico sobre la inversión en educación, realizado por el profesor D. José Ángel Rodríguez, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de La Laguna, para el Informe sobre la realidad educativa canaria (en proceso de elaboración). De este estudio se han sintetizado determinadas cuestiones que se consideran relevantes para estas reflexiones y consideraciones.

alternativas. Visto así, es indiscutible que educar, educarse, es rentable económicamente y vitalmente, en lo individual y social.

A pesar de que se insiste y se difunde la opinión de que la enseñanza en España no es suficientemente rentable, ni productiva, ni eficiente, sin embargo, lo coherente es que los que toman las decisiones y los gestores (Administración educativa) tengan fundamentos más contundentes para realizar los ajustes. En este sentido, se requiere más claridad y precisión en las conclusiones publicadas sobre la educación, en lo que se refiere a su dimensión económica, especialmente en lo concerniente al gasto.

Por todo ello, para analizar el gasto en educación, deben considerarse, esencialmente, estos factores:

- El conocimiento está sujeto a rendimientos crecientes, cuanta más gente accede a él y lo usa, más queda y más se multiplican sus efectos.
- Los beneficios del sector educativo se calculan entre 10-15 años, el tiempo en el que se alcanza la madurez de las recuperaciones del esfuerzo económico (ROI).
- Ese tiempo no se puede acelerar, ni evaluar anticipadamente los efectos de la inversión educativa. Hay un consenso importante cuando se afirma que “los beneficios de la educación triplican el valor absoluto de los costes”<sup>3</sup>.
- “Si con condiciones materiales favorables o aceptables (indicadores, ratios...) el sistema español no ha conseguido dar el salto de calidad que necesita, es de suponer que sin esas condiciones tampoco lo hará”<sup>4</sup>.

### **3. Pronunciamientos del CEC acerca de la inversión en educación**

#### ***La educación como inversión***

En primer lugar, la necesidad de asegurar la adecuada financiación del sistema educativo, sobre todo en estos momentos de grandes dificultades económicas y de recortes presupuestarios, obliga a asumir política y socialmente que la financiación educativa debe partir de la máxima de que la educación no debe considerarse como la subvención de un servicio, sino como una inversión que tiene repercusiones de gran calado socioeconómico.

En consecuencia, la inversión en educación debe garantizarse como una prioridad en la Comunidad Autónoma de Canarias, por su rentabilidad individual y social (empleo, sanidad, servicios sociales, etc.) y por el papel estratégico que la formación como generadora de capital humano propicia en la mejora de la competitividad y el desarrollo y, por ende, como recurso para la superación de la

---

<sup>3</sup> Ver: Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. 2011.

<sup>4</sup> J. M. Escudero, profesor de Didáctica de la Universidad de Murcia.

adversa situación socioeconómica actual y como requisito imprescindible para el desarrollo futuro de Canarias.

Para ello, el CEC ve necesario que los partícipes y protagonistas del sistema educativo tomen conciencia del valioso papel que se les tiene encomendado, pero también que, ineludiblemente, desde las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo se asuma la importancia de la inversión educativa y el beneficio que supone su retorno económico y social que, según la OCDE, *triplica el valor absoluto de los costes*<sup>5</sup>, como ya se ha señalado.

### **Pacto educativo**

El CEC ha venido insistiendo durante los últimos años en la necesidad de un acuerdo social, político y económico en torno al sistema educativo, por lo que ha participado ampliamente en las iniciativas de pactos, que desgraciadamente no han llegado a cristalizar. Sin embargo, la crítica situación actual aconseja, más que nunca, que desde la pluralidad y el disenso se persista en la búsqueda del consenso y su construcción en el marco de objetivos y planteamientos comunes.

Para el CEC es urgente e indispensable un acuerdo que salvaguarde la inversión educativa (en línea con la recomendación de la Comisión Europea<sup>6</sup>), que establezca prioridades, determine líneas estratégicas y gradúe los planes a desarrollar.

En definitiva, ese compromiso, como se viene reclamando, debe garantizar el mantenimiento eficiente del sistema educativo, porque está llamado a desempeñar un papel estratégico en nuestra sociedad; porque los cambios educativos precisan de tiempo para su implantación y para producir mejoras; porque la rentabilidad económica de la inversión educativa y sus beneficios sociales se manifiestan a medio y largo plazo; porque una involución en el progreso educativo nos retraería a décadas anteriores, con las consiguientes repercusiones sociales y económicas.

Para afrontar esta situación, el CEC insiste en que se precisa del compromiso de todos los responsables políticos, de los sectores educativos, y de los agentes sociales y económicos.

### **Participación**

En esa línea demandada de aunar esfuerzos para afrontar la difícil situación, el CEC reivindica más que nunca la necesidad de reforzar la participación<sup>7</sup> y buscar el consenso en el establecimiento de objetivos y prioridades.

---

<sup>5</sup> Ver: Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. 2011.

<sup>6</sup> Recomendación de la Comisión Europea: "Invertir eficazmente en Educación y Formación: un imperativo para Europa" (2003).

<sup>7</sup> Tal es la importancia de la participación ciudadana, que la OCDE, con la incorporación de nuevas herramientas estadísticas en el proyecto sobre medición del bienestar en los Estados (Better Life Index), la tiene en cuenta entre las distintas dimensiones relevantes.

Contar con los sectores concernidos en la educación es legal y formalmente un derecho constitucional, pero es, a su vez, una condición *sine qua non* para superar esta situación crítica. La significación social y la calidad democrática que supone que la ciudadanía tome parte en la toma de decisiones y no quede al margen de estas, tiene que ver con la legitimidad, la vertebración y la corresponsabilidad, factores siempre necesarios, pero ineludibles en las situaciones críticas como la actual.

Concretamente, las medidas que atañen al sistema educativo precisan de consenso y de participación efectiva de la comunidad educativa para superar rechazos y resistencias y, también, de que los esfuerzos sean asumidos de manera compartida por todos los sectores; pero, para ello, son requisitos imprescindibles garantizar el derecho de información y de participación en base a la transparencia de los procesos y resultados, rigurosos y visibles, al control democrático en la rendición de cuentas y a ser parte activa en la gestión y toma de decisiones educativas.

### **Objetivos básicos**

El CEC considera que las bases sobre las que debe asentarse el sistema educativo son la Equidad y la Calidad.

En ese sentido, para garantizar las medidas de compensación educativa y asegurar a todas las personas la igualdad de oportunidades desde el punto de partida, supliendo las diferencias sociales, económicas y geográficas, el CEC entiende que se debería acordar un plan de financiación específica que dotara al sistema educativo de medidas para el desarrollo de la equidad; ya que no se puede ser ajeno al hecho de la influencia del nivel socioeconómico en los rendimientos escolares y la situación de desventaja del alumnado canario con respecto a la media del Estado<sup>8</sup>.

En relación con la compensación, no se pueden obviar otros ámbitos, que han sido analizados ampliamente por el CEC<sup>9</sup>, como son la situación de los parados sin cualificación, el retorno al sistema educativo de personas que lo abandonaron de manera prematura<sup>10</sup>, o la necesidad de escolarización temprana especialmente en contextos cultural o económicamente desfavorecidos.

---

<sup>8</sup> Datos del MEC para 2010: *El gasto público en educación para el conjunto de las Administraciones públicas y Universidades públicas es de 52.714,5 millones de €, lo que supone un descenso en relación con el año 2009, de -0,7%. El gasto asociado a la educación no universitaria también desciende, un -2,4%. El gasto público en educación, en términos de participación en el PIB del año 2010, se sitúa en un 5,01% (5,07% en 2009), que en caso de deducir los gastos financieros sería un 4,96% (5,02% en 2009). Canarias, con 1.710.056 (miles de €) en educación, representa el 3,2% de participación del total del gasto público del Estado; Castilla-La Mancha, con 2.043.539, representa el 3,9%; el País Vasco, con 2.782.021, el 5,3%.*

<sup>9</sup> Ver el Informe del CEC sobre la Realidad Educativa de Canarias. 2011.

<sup>10</sup> El abandono educativo (población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria 2.<sup>a</sup> etapa, bachillerato o FP de Grado Medio) alcanza el 30,4% en Canarias y el 28,4 en la media del Estado. El objetivo de la UE para 2020 es que el 90% de la población de referencia tenga un nivel de educación secundaria posobligatoria, lo que como primera repercusión incidiría en un 18% más de empleo.

Respecto a la calidad de la educación y el mantenimiento e implementación de medidas que ayuden a su extensión cuantitativa y cualitativamente hay que tener presente el peso significativo del sistema educativo en Canarias, en el que se encuentra inserta aproximadamente un 20% de la población<sup>11</sup>. Además, los índices de infancia y juventud, por encima de la media del Estado<sup>12</sup>, unido a las dinámicas poblacionales<sup>13</sup> y al bajo nivel formativo de la población, plantean el reto de incrementar la escolarización y, por ende, la oferta.

Sin embargo, ese avance cuantitativo debe ir acompañado del incremento de la calidad del sistema y ello pasa ineludiblemente por mejorar los distintos indicadores: pruebas de evaluación, promoción, graduación, titulación, idoneidad...; del mismo modo, otras cuestiones claves que también se hace necesario atender son la formación emprendedora, la orientación y la formación continua.

El desarrollo de estos objetivos precisa del mantenimiento de la inversión, junto con la revisión de la forma en que se gastan los recursos (en qué y cómo) y la reestructuración de los objetivos y programas para que sean más eficaces.

Esta idea, compartida por la comunidad socioeducativa, es planteada también por el Consejo Económico y Social de España, en la Memoria de 2011, donde advierte de que a los costes directos de la crisis se está añadiendo el impacto de las propias medidas, y alerta de la necesidad de salvaguardar el equilibrio entre eficiencia y equidad y plantea que *incluso en el contexto actual de recesión económica y austeridad presupuestaria, sería necesario que no disminuyera el esfuerzo presupuestario destinado a educación, que se hiciera un uso más eficiente de los recursos y se priorizaran las medidas y las acciones dirigidas a reforzar políticas de prevención y lucha contra el fracaso escolar.*<sup>14</sup>

Además, el CEC considera que no se puede perder el horizonte de recuperación del peso del presupuesto destinado a educación, ni del incremento futuro del porcentaje del PIB, con el objetivo de alcanzar la media del Estado y acercarnos progresivamente a la media de la UE, que es el marco global en el que nos encontramos y con la que se comparan los resultados del sistema<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> El sistema educativo canario tiene un peso muy significativo en una población de 2.118.119 habitantes de derecho en 2010, ya que acoge en la enseñanza reglada a 347.849 estudiantes, a los que hay que añadir cerca de 80.000 más en enseñanza no reglada. Ver: ISTAC y estadísticas del MEC.

<sup>12</sup> El índice de infancia, población de 0 a 14 años, es del 15,4%, un punto más que la media del Estado, y el de juventud, población de 15 a 29 años, de 19,4, también un punto por encima de la media del Estado. Ver: INE.

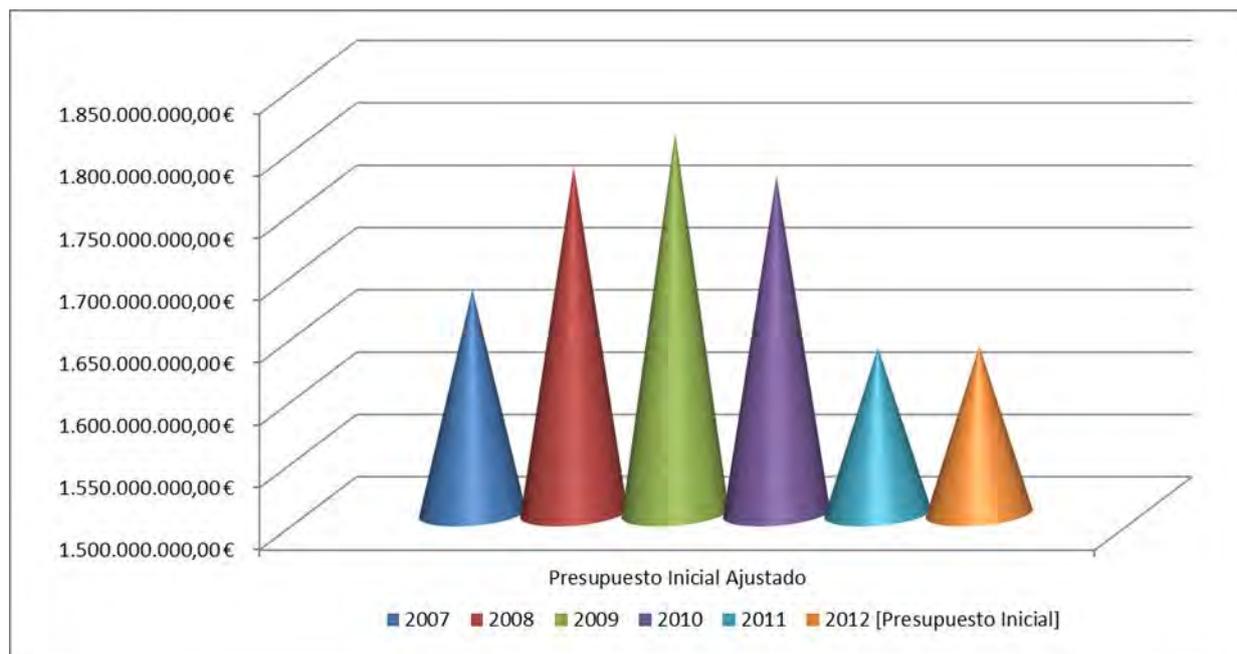
<sup>13</sup> Ver: ISTAC, Estimaciones y Proyecciones. Para enero de 2019 se estima en Canarias una población de 2.422.596 habitantes.

<sup>14</sup> Memoria del CES España 2011. Capítulo III, Protección Social y Calidad de vida.

<sup>15</sup> Según constata el CES en su informe anual 2010-2011, el presupuesto total de la Comunidad Autónoma ha ido creciendo, así como el presupuesto destinado a Educación. Sin embargo, también señala que el esfuerzo inversor dedicado a esta área, en proporción al presupuesto total, ha ido a menos, con una disminución año tras año, hasta la variación negativa de 2010 (-1,9%), pasando del 29,4% del total del presupuesto en 2002, al 21,1% en 2010. El CES también indica que, comparativamente con el conjunto de las regiones españolas, el peso de la inversión en Canarias ha ido decayendo, pasando de tener 3,5 porcentuales más en 2002, hasta

También entiende que son irrenunciables las medidas de eficiencia y sostenibilidad, y que se fijen claramente los objetivos del sistema vinculados al esfuerzo económico que implican; además de garantizar la rentabilidad de los recursos económicos en sistemáticas evaluaciones de los programas, con participación de los sectores educativos y organizaciones sociales.

### Evolución del Presupuesto Inicial Ajustado [2007-2012] de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes



Fuente: BOC.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias

#### **Situación actual**

Desde el CEC siempre se ha pedido una financiación que permita el funcionamiento del sistema educativo en condiciones que aseguren su mantenimiento y su desarrollo, sin embargo la situación no ha mejorado, más bien al contrario, pues a pesar de haberse mantenido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012 la partida destinada a educación, con un presupuesto inicial de 1.634.310.125€, según el Consejo Económico y Social de Canarias, las malas perspectivas de crecimiento y su incidencia recaudatoria se reflejarían en el presupuesto: "...tras tasas de crecimiento del PIB negativas tanto en Canarias como en el conjunto de España en 2009 y 2010, en 2011 volvieron a ser positivas, con un crecimiento del 0,7% para la media nacional y del 2,1% para Canarias. Sin embargo, todas las previsiones apuntan hacia un nuevo crecimiento

situarse en 2010 un punto por debajo de la media de España (22,1%). Ver: Informe 2010-2011 del Consejo Económico y Social de Canarias.

negativo del PIB en 2012 para la media estatal. En este sentido debe recordarse que los actuales PGCAC se confeccionaron con un escenario macroeconómico menos adverso, con unas previsiones de crecimiento del PIB del 0,8%, algo menos probable actualmente”<sup>16</sup>.

Además, los recortes en los Presupuestos Generales del Estado (en los que se disminuye para el MEC un 20% -aproximadamente 600 millones-) y la merma adicional de 10.000 millones de euros para sanidad y educación en el conjunto del Estado, (3.736 para educación en el conjunto de las comunidades autónomas) <sup>17</sup> sumados a los ajustes que se han ido produciendo en el sistema educativo canario en los últimos cursos, sitúan a la educación canaria en el momento más crítico de las últimas décadas.

Esto ocurre, precisamente, en una coyuntura en la que el sistema educativo debe dar opciones a un sector cada vez más amplio de la población que necesariamente tiene que elevar sus niveles formativos o recualificarse para poder tener opciones empleo, emprendeduría o movilidad.

En este contexto es especialmente preocupante la evolución del paro y de afiliación a la seguridad social que indica un empeoramiento del mercado de trabajo en los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, situándose en la encuesta de población activa del primer trimestre de 2012 la tasa de paro en el 32,28%, y el paro registrado en canarias en 293.228 personas, en mayo de 2012, con una variación anual de 15, 29%<sup>18</sup>.

En relación con la referida reducción de los 10.000 millones, el Ministerio publica el *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*<sup>19</sup>, en el cual se establece una serie de medidas encaminadas al cumplimiento de la *estabilidad presupuestaria y su ineludible reflejo en la contención del gasto público y en la oferta de empleo público*.

Literalmente, en el preámbulo del citado RD, se dice lo siguiente:

*Las medidas propuestas afectan a todos los niveles educativos (universitarios y no universitarios) y combinan medidas de carácter excepcional, cuya aplicación se justifica por la actual coyuntura económica, con otras de carácter estructural que introducen novedades que contribuirán decisivamente a mejorar de forma permanente la eficiencia del sistema educativo español.*

---

<sup>16</sup> Ver dictamen 1/2012 del CES al Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y de Modificación de Normas Tributarias. Situación Económica Actual de Canarias.

<sup>17</sup> Información aportada por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

<sup>18</sup> Datos del ISTAC.

<sup>19</sup> BOE. Núm. 96. Sábado, 21 de abril de 2012.

*Así, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, se fija con carácter mínimo el horario lectivo que deberá impartir el profesorado en los centros docentes públicos en garantía del cumplimiento de los objetivos, competencias básicas y contenidos de las distintas enseñanzas, concretados en los currículos; se posibilita un grado razonable de flexibilidad en el número de alumnos por aula, en tanto subsistan en la normativa básica en materia de oferta de empleo público las medidas limitativas de incorporación de personal de nuevo ingreso; se vincula el nombramiento de personal interino y sustituto a ausencias de duración superior a los diez días, por considerar que las ausencias cortas pueden y deben ser cubiertas con los recursos ordinarios del propio centro docente, y se aplaza la aplicación de todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a excepción de la disposición adicional séptima, al curso 2014-2015.*

*Además, se elimina la exigencia de ofertar al menos dos modalidades de Bachillerato en cada centro docente, a fin de ampliar los márgenes para que las Comunidades Autónomas puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades.*

En síntesis, las medidas que marca esta norma, en relación con la enseñanza no universitaria, son las siguientes:

1. La subida de la carga docente del profesorado, de 18 a 20 horas lectivas en Secundaria y hasta 25 en Primaria.
2. Aumento de Ratios hasta un 20%.
3. La cobertura de las sustituciones únicamente a partir de los diez días.
4. Aplazamiento, con carácter general, de la ordenación de la formación profesional.
5. Bachillerato: se elimina la exigencia de ofertar dos modalidades por centro.

Además, con respecto a la enseñanza universitaria, se introducen diversas modificaciones relativas a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, entre las que se encuentra la modificación de los porcentajes de los precios públicos que deben cubrirse con las matrículas por parte del alumnado.

Esta situación llevó al CEC a solicitar al Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias que le transmitiera información sobre las incidencias que tendría en la financiación educativa en Canarias. El Sr. Consejero respondió con una comparecencia, a petición propia, para trasladar al CEC las medidas presupuestarias decididas por el Ministerio de Educación, señalando el impacto que estas tendrían en Canarias en los siguientes aspectos:

- *En la financiación de los servicios públicos.*

- *En los presupuestos generales.*
- *En nuevas medidas, derivadas del Real Decreto 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

En concreto, el Consejero de Educación manifestó que estas medidas tendrían efectos inmediatos en lo siguiente:

- *La organización del próximo curso, para el cual ya se ha hecho una oferta educativa.*
- *La disminución de 300 millones, provenientes del estado, para sufragar las competencias que tiene la Comunidad en educación.*
- *La desaparición del Plan de infraestructuras educativas, que quedan sin financiación, y de obras nuevas y reformas que no se podrán realizar, e incluso de obras que ya están comprometidas o en marcha.*
- *La disminución de la partida correspondiente a los Planes de Cooperación Territorial, que pasan de 510 millones de euros a 185 millones. De 17 programa, se han suprimido 10 y los 7 restantes han visto disminuidas sus partidas.*

#### **4. Posición del Consejo Escolar de Canarias**

El CEC considera que la aplicación de estas medidas tendrá repercusiones muy negativas para la educación en Canarias, comprometiendo no solo su avance, sino también produciendo una involución en el sistema educativo.

Las consecuencias directas e indirectas, cuantitativas y cualitativas, podrían ser muy graves para la enseñanza en las islas, que ya parten de una situación límite que se ha ido produciendo a lo largo de los últimos cursos.

También, el CEC estima que estas medidas no tienen en cuenta las singularidades del Archipiélago, los ajustes ejecutados, sus peores condiciones (según algunos indicadores), la realidad insular; tampoco los esfuerzos realizados por la sociedad, ya que Canarias ha ejercido un importante control del déficit y estas medidas, que se presentan con este fin, se dictan por igual para todas las Autonomías.

Además de las cuestiones de fondo, hay otras de forma y oportunidad, que inciden de manera negativa en el funcionamiento del sistema. La primera tiene que ver con los tiempos en los que se establecen las medidas de ahorro, con información restringida y graduada, en un contexto en el que la programación del curso 2012-2013 está en marcha, las preinscripciones y las matrículas, abiertas o próximas; con centros que podrían verse afectados por cierres, organizando la oferta. Todo ello, causa incertidumbre en la comunidad educativa y en los centros, dificulta realizar la planificación con rigor y obliga a ajustes e improvisaciones.

Por otro lado, la ausencia de negociación del MEC con las Comunidades Autónomas, según ha manifestado el responsable de la Consejería de Educación, así como la falta de información previa y la nula participación de la comunidad educativa, no van en la dirección de buscar el consenso necesario que la situación socioeconómica, en general, y la educativa, en particular, necesitan para superar esta coyuntura de enorme dificultad.

## 5. Consideraciones sobre las medidas del Real Decreto

En concreto, con respecto a las medias planteadas en el RD citado, el CEC entiende lo siguiente:

- a) *Aumento de Ratios hasta un 20%*: propiciará grupos de hasta 30 alumnos en Primaria, 36 estudiantes en la ESO y 42 en Bachillerato y FP. A las importantes incidencias educativas y de convivencia<sup>20</sup> que supone la masificación de los grupos, que afecta negativamente a la calidad de la enseñanza y directamente al modo de enseñanza, se deben añadir otros problemas como la necesidad de modificar espacios educativos para garantizar las mínimas condiciones de habitabilidad.

Hay que considerar, especialmente, que la masificación de los grupos perjudica de manera significativa a las medidas de atención a la diversidad, a la enseñanza personalizada y a la atención al alumnado con retraso educativo.

Canarias, con 12,8 alumnos por profesor, cuenta con las ratio más elevadas del Estado, que tiene una media de 11,4 alumnos por docente<sup>21</sup>, lo que ha supuesto un incremento de 0,6 décimas con respecto al curso anterior.

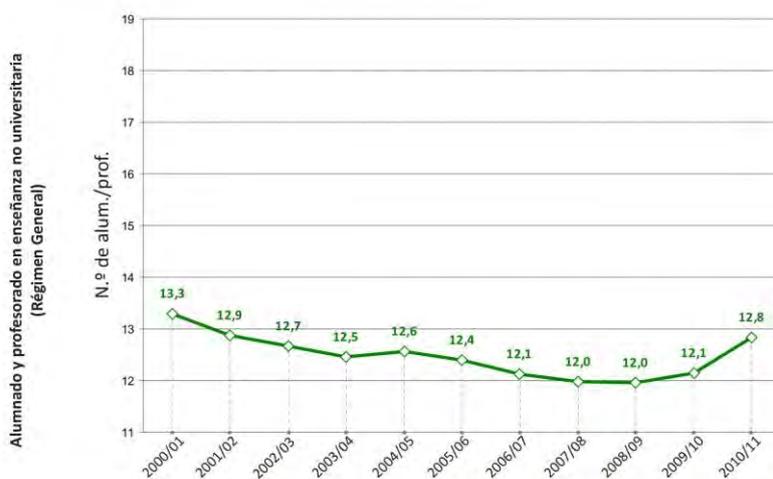
---

<sup>20</sup> PISA estima que los factores estudiantiles que afectan al clima escolar explican el 9% de la variación del rendimiento en Canarias. Ver Orientaciones de PISA para Canarias

<sup>21</sup> La referencia es para el curso 2010-2011, ver datos y cifras del MEC.

GRÁFICAS: % variación interanual

Variación interanual del número de alumnos/as por profesor/a en el total de centros de Canarias



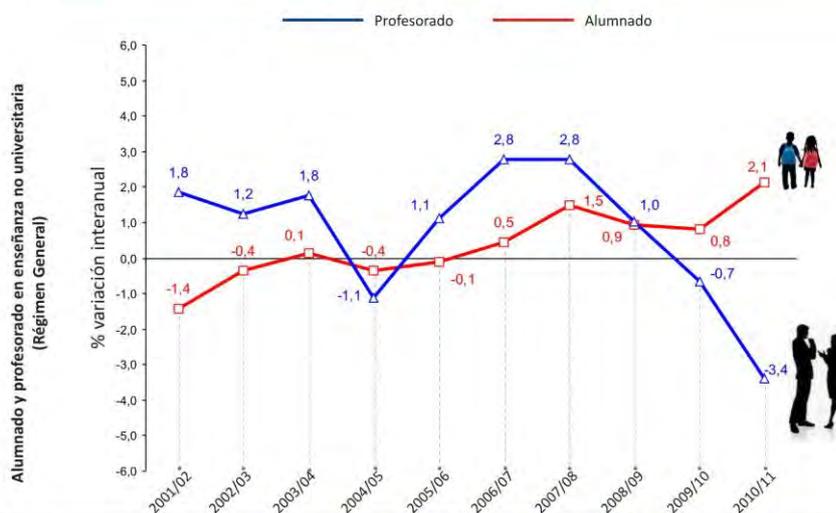
		2000 - 01	2001 - 02	2002 - 03	2003 - 04	2004 - 05	2005 - 06	2006 - 07	2007 - 08	2008 - 09	2009 - 10	2010 - 11
TOTAL DE CENTROS	N.º alum.	335.374	330.583	329.368	329.851	328.672	328.294	329.799	334.734	337.817	340.545	347.849
	N.º prof.	25.226	25.691	26.009	26.466	26.173	26.469	27.208	27.966	28.250	28.060	27.105
	Relación alum./profes.	13,3	12,9	12,7	12,5	12,6	12,4	12,1	12,0	12,0	12,1	12,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.  
Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

8

GRÁFICAS: % variación interanual

Variación interanual del número de alumnos/as y del número de profesores/as en el total de centros de Canarias



		2000 - 01	2001 - 02	2002 - 03	2003 - 04	2004 - 05	2005 - 06	2006 - 07	2007 - 08	2008 - 09	2009 - 10	2010 - 11
TOTAL DE CENTROS	N.º alum.	335.374	330.583	329.368	329.851	328.672	328.294	329.799	334.734	337.817	340.545	347.849
	N.º prof.	25.226	25.691	26.009	26.466	26.173	26.469	27.208	27.966	28.250	28.060	27.105
	Alum.: variación interanual (%)		-1,4	-0,4	0,1	-0,4	-0,1	0,5	1,5	0,9	0,8	2,1
	Prof.: variación interanual (%)		1,8	1,2	1,8	-1,1	1,1	2,8	2,8	1,0	-0,7	-3,4

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.  
Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

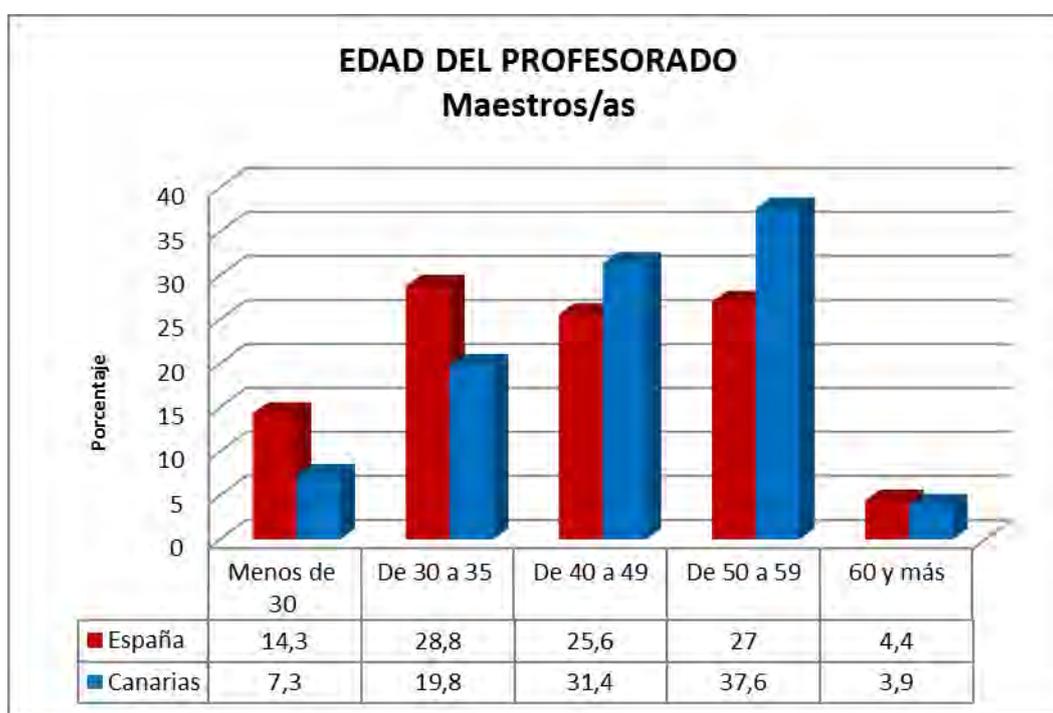
5

Nota a la gráfica: Profesorado: Infantil/Primaria, 67%, mujeres. Educación Secundaria, 59% mujeres.

b) *El aumento de la carga docente del profesorado de 18 a 20 horas lectivas en Secundaria y hasta 25 en Primaria:* una incidencia inmediata del aumento de horas lectivas sería la disminución de docentes en unas plantillas ya muy ajustadas. En Canarias, en el curso 2010-2011, el número de docentes se cifró en 27.105 en la enseñanza de régimen general y en 1.375 en régimen especial, ello supone 955 profesores menos respecto al curso anterior en el régimen general y 58 en régimen especial. Si se añaden los ajustes del curso 2008-2009, la disminución total de profesorado en los dos últimos cursos de los que se disponen datos<sup>22</sup> es de 1.200 docentes.

Todo ello se une al incremento de estudiantes, 7.287 en el curso 2010-2011 con respecto al anterior, en las enseñanzas de régimen general, además la prohibición de reponer la tasa de jubilación y la suspensión de las oposiciones se traduce en la pérdida de profesorado estable.

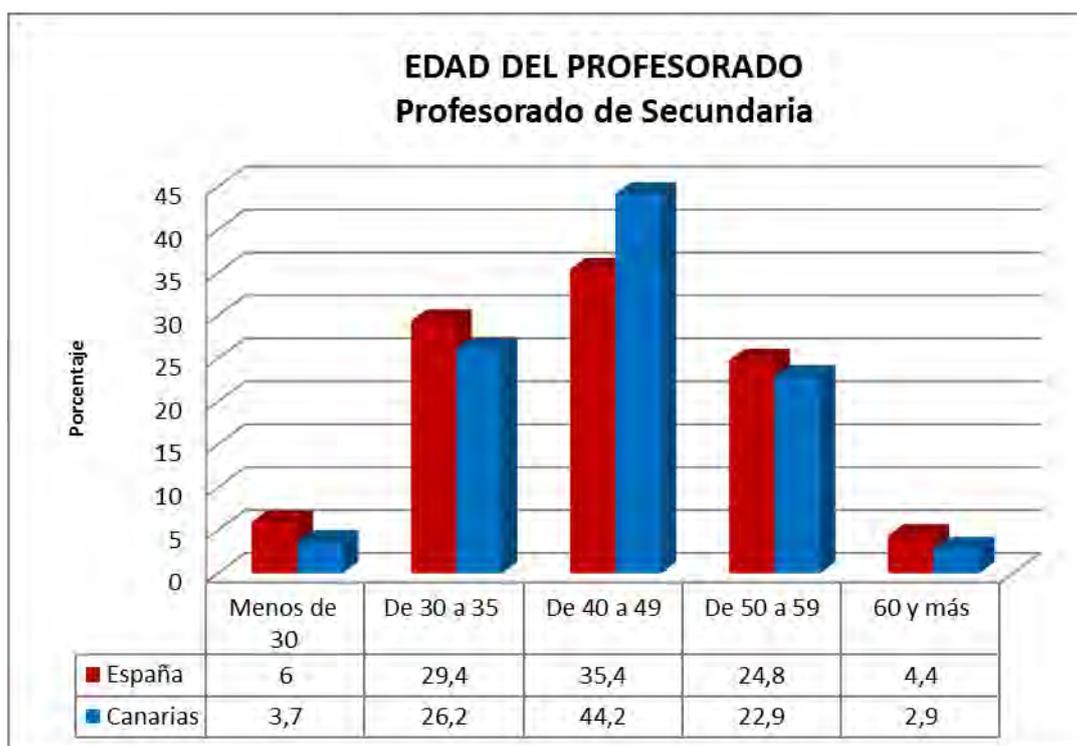
También, habrían de valorarse las repercusiones cualitativas en otras tareas educativas de enorme importancia formativa como, por ejemplo, la tutoría o la coordinación, el trabajo con las familias, etc.



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2009/2010. MEC, 2012.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

<sup>22</sup> Ver estadísticas del MEC.



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2009/2010. MEC, 2012.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

El 59,1% del profesorado de Infantil y Primaria en España supera los 40 años, igual que en la UE y un punto porcentual más que en la OCDE (58%). En Educación Secundaria esos valores son del 63,2% del profesorado con más de 40 años, superando a la UE (62,3) y a la OCDE.

Estas cifras, como puede deducirse de la lectura de las gráficas, son más elevadas en Canarias, que presenta las tasas más bajas de renovación docente. El progresivo incremento de ratios y de carga docente, unido a la congelación de acceso a la función docente,<sup>23</sup> además de repercusiones de coste económico e inestabilidad de plantillas, se traduce en un envejecimiento progresivo de los cuerpos docentes.

- c) *La disminución de la oferta de Bachillerato*: es una medida inaplicable en las islas no capitalinas y en muchos contextos de las capitalinas; en caso de plantearse, en algunas situaciones habría de estudiarse rigurosamente el beneficio con los costes y las posibilidades de desplazamiento del alumnado dada las características del transporte insular, así como la movilidad del profesorado y las repercusiones organizativas en los centros y en el sistema.
- d) *La cobertura de las sustituciones a partir de los diez días*: como se establece en el RD, supone un retroceso importante en una cuestión que en Canarias ha

<sup>23</sup> El profesorado de Canarias empieza su carrera profesional con niveles salariales superiores a la media española, mientras que al término de su carrera gana menos que la media de sus compañeros españoles, según se recoge en las Orientaciones PISA para Canarias. Según algunas estimaciones, el salario en Canarias comienza a ser inferior a la media del Estado a partir de los 12 años de servicio.

sido una fuente de conflicto persistente y de quejas de la comunidad educativa y que había mejorado en el curso 2011-2012, en cuanto a la cobertura de las bajas de larga duración.

- e) *El retraso en la implantación de las medidas de ordenación de la formación profesional*: también tiene incidencia en Canarias, ya que se están impartiendo 79 ciclos formativos de 2.000 horas, al amparo del RD 1147/2011, que ordena la formación profesional, lo que ha permitido atender las solicitudes formativas de los sectores productivos; una vuelta atrás en ese sentido tiene consecuencias negativas tanto para la FP, como para los sectores económicos afectados.

En síntesis, el CEC considera que estas medidas no son buenas para el sistema educativo canario, no son adecuadas en función de los esfuerzos y ajustes que ya se han hecho y tendrían enormes consecuencias en las plantillas docentes (y consecuentemente en la enseñanza), ya que de la suma de estas acciones, según la cuantificación del responsable de la Consejería de Educación podrían salir del sistema en torno a 3.500 docente interinos, y producir una importante movilidad del profesorado funcionario como consecuencia de los ajustes de las especialidades.

Desde el punto de vista cualitativo, el CEC considera que las incidencias de estos recortes irán más allá del ahorro inmediato, produciendo reformas sustanciales del sistema educativo que deterioran tanto la calidad, como la equidad en la educación.

Estas circunstancias se ven agravadas en Canarias por sus condiciones socioeconómicas, laborales y por su carácter insular. Según el informe PISA, los estudiantes de las Islas Canarias tienden a provenir de contextos familiares menos favorecidos que la media española, del mismo modo que la posición socioeconómica media de los estudiantes de Canarias fue la más baja entre todas las regiones españolas participantes: un 39% procede de un nivel socioeconómico bajo, en comparación con el 29% de España o el 15% de la OCDE<sup>24</sup>.

Mención especial cabe hacer al apartado de becas y ayudas al estudio. En el Real Decreto Ley 14/2012, que se ha venido analizando, esta cuestión se circunscribe a la enseñanza universitaria y se modifican los precios de los servicios académicos<sup>25</sup>, es decir, las matrículas de Grados y Másteres, lo que se traducirá en un incremento de la cuantía que el alumnado debe abonar, aún sin cuantificar por parte de las universidades.

Asimismo, tanto la enseñanza universitaria como la no universitaria tendrán también, de facto, un descenso en el alumnado que podrá optar a las ayudas y becas al estudio si se introducen para su obtención<sup>26</sup>, además de las condiciones ya

---

<sup>24</sup> Ver: Orientaciones de PISA para las Islas Canarias. OCDE 2012.

<sup>25</sup> Modifica el artículo 81 de la Ley Orgánica de universidades 6/2001, artículo 81.3, apartado b).

<sup>26</sup> Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2012-2013 y se modifica

existentes, nuevos requisitos como el incremento de notas, tal como se establece en el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio.

En opinión del CEC, esas nuevas condiciones obedecen más a exigencia de excelencia académica que a medidas de compensación. Por ejemplo, según algunas estimaciones, que deberían hacerse también en Canarias de manera exacta, en la ESO, pasar de exigir la titulación del aprobado con una nota de 5 puntos a 6, puede suponer dejar fuera de la opción de solicitar ayuda al 50% del alumnado que aprueba<sup>27</sup>.

En síntesis, el CEC opina que todas estas medidas van en contra del marco europeo y, tal como señala el CES de España, cada vez más *se hace patente la enorme y creciente distancia que media entre los objetivos de las políticas y la realidad social que, en España se aleja cada vez más de la idea del crecimiento inclusivo y sostenible preconizada por la estrategia 2020*; así, se convierte en retórica la necesidad manifestada de “mirar a Europa”.

## **6. Propuestas del Consejo Escolar de Canarias**

### **a) Propuestas generales:**

El CEC considera que la dificultad de la situación hace necesario aparcarse las diferencias y llegar a acuerdos con todos los sectores, padres y madres, alumnado, profesorado, sindicatos, etc., para llevar a cabo un pacto político, social y económico por la educación, e insta al Consejero de Educación a reactivar la propuesta de acuerdo que ha presentado en el Parlamento, contando con la participación activa de los sectores educativos, y que deberá ser el inicio de sucesivos compromisos.

Asimismo, entiende que en este contexto se hace más necesario que nunca que la administración sea clara y transparente, que informe a la ciudadanía y a sus órganos de participación y representación sobre los planes previstos y los criterios de planificación del curso escolar 2012-2013, y qué capítulos y programas serán revisados, modificados o suprimidos, cuando corresponda; considera además el CEC que estas medidas deben ser lo más consensuadas posibles y no deben decidirse al margen de los sectores concernidos.

Consciente de la coyuntura actual, el CEC considera que hay que seguir planteando criterios para buscar la eficiencia del sistema, con diálogo y consenso, y que son necesarias medidas de racionalidad, no de recortes, para reorientar la inversión y hacerla más eficiente, para ahorrar en lo que no sea estrictamente necesario; pero cree también que hay que buscar otras vías de ingresos y buscar

---

parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

<sup>27</sup> Según estimaciones realizadas en Cataluña y referidas a esa Comunidad Autónoma.

recursos<sup>28</sup> para el mantenimiento de un pilar básico para el presente y el futuro de Canarias como es la educación.

El CEC entiende que, dado que algunas medidas establecidas en el RD no son de obligado cumplimiento y que Canarias tiene competencias educativas para decidir si se aplican o no, y cómo se aplican, se debe contar con la comunidad educativa para decidir el modo de implantación de las que son de obligado cumplimiento y atenuar las repercusiones negativas de las medidas que hayan de implementarse por obligatoriedad.

Sin embargo, se desconoce cómo se está aplicando en la planificación del próximo curso el criterio sobre ratios, de qué saldo horario dispondrán los centros para que el incremento de horas lectivas pueda dedicarse a medidas de refuerzo y/o recuperación, además de otras cuestiones de índole más general, como la incidencia concreta de estas medidas en el presupuesto y sus distintas partidas.

## **b) Propuestas Concretas**

- *Libros de texto y materiales curriculares*

El Consejo Escolar de Canarias ha planteado en varias ocasiones, y reiteradamente desde 2008, que debería ser revisada la medida que establece con carácter general la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado, porque entiende que esta acción debe enmarcarse en el ámbito de la compensación de las desigualdades y que, especialmente en estos momentos, deben revisarse aquellas políticas sociales y programas basados en medidas igualatorias generalizadas, cuando ni las necesidades ni las condiciones socioeconómicas son iguales, y asignar las ayudas de acuerdo a indicadores objetivos de necesidad socioeconómica.

En tanto se evalúa y revisa esa medida, el CEC considera que deben buscarse alternativas que permitan que los centros educativos puedan acordar con el sector condiciones más ventajosas de adquisición de libros u otros materiales, y que esas mejores condiciones repercutan en dotación para el centro, a disposición del alumnado que lo precise.

Asimismo, se plantea fomentar la creación de un fondo de libros de texto y materiales curriculares y tecnológicos de uso libre, para lo que será preciso contar

---

<sup>28</sup> Según el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda (GESTHA), para 2009 la economía sumergida en Canarias supone el 28,7% del PIB (11.653 millones de euros), 5,4 puntos por encima de la media estatal. Según este informe, 7.715 millones proceden del fraude fiscal (dinero o bienes ocultados a Hacienda) y 3.937 millones corresponden a fraude laboral (trabajos contratados sin mediar alta en la Seguridad Social). Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el Archipiélago si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB sería 1.530 millones de euros de ingresos para Hacienda y 516,9 millones por cuotas sociales. Y según recogen en las Observaciones al Anteproyecto de Ley de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, la inhabilitación de medidas adicionales supondrían una recaudación estimada para 2012 en Canarias de 246 millones de euros. Ver: <http://gestha.es>.

con equipos de profesionales de las distintas especialidades que puedan desarrollar los contenidos de materiales curriculares a partir de los currículos de la comunidad autónoma.

El ahorro previsible que se conseguiría con la corrección de la gratuidad generalizada de los libros de texto y del fomento de la elaboración de recursos docentes, además de la promoción de webs corporativas y software libre, permitiría dotar adecuadamente a los centros con materiales curriculares, didácticos y tecnológicos, a disposición de todo el alumnado.

A su vez, la diversificación del material curricular ayudaría a avanzar en soluciones para la excesiva dependencia de los libros de texto, facilitando el uso de fuentes diversas, que tanta carencia presenta en el alumnado, según el último informe PISA 2009.

- *Acogida temprana*

También debe revisarse la medida de Acogida temprana, revisión que necesariamente debe hacerse con el concurso de las familias y sus asociaciones de padres y madres. En su momento, la administración educativa cambió unilateralmente la organización de esta medida de conciliación y el CEC considera a las familias como interlocutores imprescindibles para su ordenación, ya que no se puede pedir corresponsabilidad si se las excluye de la toma de decisiones.

Es muy importante garantizar la seguridad jurídica de los concernidos, alumnado, asociaciones de padres y madres, centro, prestadores del servicio, así como la autonomía del centro y la incardinación y coordinación de las actividades en el marco del proyecto educativo.

- *Educación de Adultos*

En el ámbito de la educación de adultos, se hace necesario garantizar al máximo que el alumnado que se matricula curse, *de facto*, las enseñanzas. Para ello se plantea un servicio de orientación previa a la matrícula, para garantizar que la solicitud de número de materias sea realista y responsable y que el régimen elegido esté de acuerdo con la autonomía del futuro alumno o alumna. El CEC considera que el mayor gasto del sistema educativo es aquel que no se rentabiliza, como en este caso, el abandono.

- *Becas*

Se debe mejorar la gestión de las becas, comenzando por la accesibilidad a la información, la claridad en las instrucciones y los requisitos y pasos para las solicitudes, los procedimientos de tramitación, la agilidad en la resolución (reduciendo los plazos), así como el control de todo el proceso, para garantizar que las becas y ayudas al estudio atiendan a la igualdad de oportunidades y a la equidad del sistema.

- *Autonomía de los centros*

Es preciso avanzar en el incremento real y efectivo de la autonomía de los centros que, además de otros efectos, incrementa la capacidad de desarrollo de proyectos propios y de respuestas más eficaces para el uso de los recursos educativos y, en algunos casos, para su generación. Esto debe unirse a la garantía de participación de la comunidad en educativa (consejo escolar) en su control y gestión, y estar a disposición de las pertinentes inspecciones de la intervención competente.

Además, el CEC considera que la autonomía puede mejorar la eficiencia y la organización de los centros y adecuar mejor los planteamientos pedagógicos a su contexto y alumnado, siempre, como se ha dicho, unida a la participación social y a la rendición de cuentas.

- *Simplificación administrativa*

Para el CEC es urgente el desarrollo de un plan de simplificación administrativa en el sistema educativo, tanto en la administración (en concreto, en la Consejería competente en Educación), como en los centros educativos.

Con respecto a la Consejería de Educación, es necesario mejorar su organización, la relación con las unidades administrativas de ámbito insular, la agilidad, las vías y los procedimientos de relación con los centros, evitando duplicidades y mejorando la gestión en eficiencia y transparencia<sup>29</sup>.

En cuanto a la simplificación en los centros, se necesita una revisión general de la burocracia y las tareas administrativas, con el fin de liberar tiempo y recursos para las actividades estrictamente educativas. En estos momentos, en que es necesario garantizar la eficiencia y la sostenibilidad, hay que corregir el exceso de papeleo, la duplicidad de tareas y revisar la utilidad y función del exceso de trámites y documentos, que cuesta tiempo y dinero, además de tener otras repercusiones negativas en el funcionamiento de los centros.

- *Formación profesional*

Se propone que se coordine con la consejería competente en empleo la oferta de FP, de manera que se incremente el uso compartido de recursos materiales y humanos y se oferten de manera conjunta los PCPI.

El aumento de plazas para la formación profesional es, en las actuales circunstancias, una necesidad aun más imperiosa. La oferta, como viene insistiendo

---

<sup>29</sup> El CEC, en el informe 5/2011 sobre la Planificación del Curso Escolar 2011/2012 de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, planteaba que desde las directivas europeas hasta las recientes modificaciones de las normas sobre actuación de la Administración y tramitación administrativa, se exige la simplificación, la eficiencia y la garantía de los derechos de los administrados. Así, se establece en los artículos 3 y 35 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) así como en la propia Constitución española.

el CEC, debe ir acompañada de información y, sobre todo, de un plan de orientación al alumnado, tanto previamente a la solicitud, como al hacerla.

Es fundamental poner en funcionamiento un Sistema Canario de las Cualificaciones y la Formación Profesional Integrada con una verdadera Red de Centros Integrados de FP y/o de Centros que impartan FP Integrada.

En este mismo ámbito, y teniendo en cuenta que la Formación Profesional no presencial está diseñada preferentemente para población activa, ocupada o desocupada, y para no sustituir una oferta por otra, se debe incrementar, como mínimo en la misma medida, la formación presencial.

Por otro lado, hay que poner instrumentos para orientar a los centros en la búsqueda de fondos provenientes de recursos europeos, tanto en la enseñanza de FP reglada, como en la de régimen especial.

- *Formación del profesorado*

Es necesario priorizar las acciones formativas del profesorado, concentrar los recursos y diseñar un plan de objetivos secuenciados y su calendario de aplicación.

- *Escuelas de idiomas*

Se plantea revisar las funciones de las Escuelas de Idiomas, para vincularlas al mundo productivo, a la cualificación de parados, a convenios con los institutos oficiales de distintos países; en definitiva, rentabilizar socialmente un importante recurso, tal como el CEC viene solicitando desde su puesta en marcha. En este sentido, en la coyuntura sociolaboral actual, en la que especialmente los jóvenes ven muy limitadas las oportunidades laborales, es necesario incrementar y adecuar la oferta de las escuelas de idiomas.

También considera el CEC que estas enseñanzas deben ser evaluadas e introducir en ellas las mejoras pertinentes que redunden en menor abandono y mayor titulación acorde con las competencias (comprender, hablar, escribir) del marco de referencia común europeo.

- *Repetición del alumnado*

En relación con la repetición del alumnado, debe prestarse una atención especial a la necesidad de mejorar las tasas de idoneidad; el CEC viene insistiendo en que uno de los costes más importantes del sistema, tanto desde el punto de vista personal y social, como económico, tiene que ver con las altas tasas de repetición del alumnado, una medida cara e ineficaz del modo en que se realiza<sup>30</sup>, como por otra parte también se ha puesto de manifiesto en el informe de la OCDE<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> Ver el informe del CEC: LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS. Presente y futuro de la Educación en Canarias. Informe sobre la realidad educativa en Canarias 2005.

<sup>31</sup> Ver: Orientaciones de PISA para las Islas Canarias. OCDE 2012.

- *Comedores escolares*

Como medida para implementar el próximo curso, dadas las condiciones socioeconómicas que se viven en las islas, urge la realización de un esfuerzo importante de potenciación del servicio de comedores escolares y del programa de desayunos escolares, que favorezca el acceso, sin exclusiones, del alumnado, y su extensión a la educación infantil y la escolarización obligatoria.

Esta solicitud fue planteada por el CEC en su informe 9/2009<sup>32</sup>, en el que alertaba de la situación que se estaba produciendo y realizaba una serie de propuestas a considerar por la administración a fin prever y paliar las necesidades de cada centro.

En el momento actual, esa situación se ha ido agravando y el CEC considera que, tanto la administración educativa, como la competente en asuntos sociales y las corporaciones locales deben implementar, de manera conjunta y coordinada, un plan de actuación que responda a la situación de emergencia social a la que está conduciendo la crisis (incremento del paro, pobreza, bajos salarios...), por lo que es necesario garantizar el funcionamiento de los comedores escolares y la atención a todo el alumnado que precise de este servicio, implementando las siguientes medidas:

- Ampliación de la oferta de comedores y de los cupos de comensales.
- Abaratamiento de las cuotas.
- Dotación suficiente de becas de comensales, de tal forma que la Administración atienda la alimentación de niños y jóvenes en edad escolar en situación de pobreza, poniendo a disposición de los centros escolares un número necesario de cuotas cero, para la atención de casos justificados.
- Establecimiento de un mecanismo actualizado de justificación de ingresos, dado el aumento de desempleo.
- Funcionamiento de los comedores escolares durante los meses de verano para el alumnado que no puede prescindir de este servicio, atendidos por Auxiliares de Servicios Complementarios que prestan allí sus servicios regularmente.
- Extensión, en función de las necesidades, del Programa de Desayunos Escolares (actualmente se benefician de este programa, sólo 59 centros de Infantil y Primaria en todo el Archipiélago).
- Establecimiento de criterios de distribución de las subvenciones a los centros, teniendo en cuenta las zonas de especial incidencia de la crisis y

---

<sup>32</sup> Ver Informe 9/2009 del Consejo Escolar de Canarias al Proyecto de Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de concesión de subvenciones para comedores escolares en los Centros Públicos Docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. <http://www.consejoescolarcanarias.org/apInformes/informes>.

también las familias en las que todos sus miembros están en paro y no perciben ninguna renta.

- Revisión mensual o periódica de la asignación económica a los centros, dada la enorme variación de las circunstancias socioeconómicas.

San Cristóbal de La Laguna, 25 de junio de 2012

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Berriel Martínez

Fdo.: Francisco Gabriel Viña Ramos